



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 002 2014 00008 00
Proceso	Verbal
Demandante	Gervi de Jesús Montoya y O.
Demandado	Cencosud Colombia S.A.
Decisión	Traslado

Se incorpora al Expediente Digital el escrito de reposición que el apoderado de la demandada presenta en contra de la providencia que se notificó por estados del pasado 26 de octubre del presente año, por lo cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 319 del Código General del Proceso se da traslado a la parte actora por el término de tres (03) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia para que se pronuncie frente al particular.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96ca39fab757c727169a59cf2926b15c6642dec63245837d2880a080876e9157**

Documento generado en 10/11/2023 01:15:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>